

RV: NO ACEPTA LA EXCEPCION DE CURADURIA. RV: Ejecutivo 2021-00236 Notificación Auto No acepta excusas Curador.

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Vie 15/09/2023 16:43

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Ivan Suarez Escamilla <jsuarez@lexerlatam.com>

📎 10 archivos adjuntos (6 MB)

JUZ 09 CM BOG 2019-1052.pdf; JUZ 22 CM BOG 2020- 546.pdf; JUZ 27 CC BOG 2019-815.pdf; JUZ 34 CM BOG 2019-664.pdf; JUZ 55 PCCM BOG 2021-500.pdf; JUZ 01 CM CALI 2021-225.pdf; JUZ 01 CM CALI 2021-629.pdf; JUZ 01 CM MOSQUERA 2019-1223.pdf; JUZ 06 CM BOG 2020-658.pdf; Outlook-1u50ltbb.png;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

E. S. D.

REF: PROCESO No. 2021 - 236 - DE CONFICAFE CONTRA PABLO FERNANDO CUELLAR

Me refiero al auto calendarado del 16 de Agosto del 2023, notificado al suscrito el día de ayer 12 de Septiembre de 2023, mediante correo electrónico, conforme se avizora en la cadena de correos presente.

Frente a dicho auto y, de ser procedente, desde ya me permito manifestar a su honorable despacho que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION, para que se revoca en su integridad el mismo y en su lugar, se disponga aceptar mi sustento legal de no aceptación del cargo, en la medida en que me encuentre amparado legalmente en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., aunado a que mi domicilio siempre ha sido la ciudad de Bogotá, para cuyo efecto de apoyo en los siguientes hechos:

1. Desde el año 1995 ejerzo mi profesión de abogado desde la ciudad de Bogotá (conforme consta en los registros personales oportunamente inscritos en la pagina de la rama judicicia), actualmente desde la Carrera 50 (Avenida Suba) No. 93A - 29.
2. Conforme lo manifesté en el escrito de no aceptación objeto de este recurso, en la actualidad estoy actuando en mas de cinco (5) procesos en dicha calidad, los cuales fueron debidamente relacionados por juzgado y radicado en dicho escrito.
3. Para el caso concreto, en mi sentir, la no aceptación por parte de su honorable despacho, se basa ligeramente y sin argumentación en, "no acreditó lo anterior", sin argumentar para este caso el significado de acreditar. Considero que la carga de la prueba, de mi parte, se cumplió cabalmente con la relación de procesos en el escrito. Ahora, si lo que el despacho requiere que se acredite corresponde a certificaciones de cada Juzgado, sería del caso solicitar respetuosamente que se oficie a cada uno de ellos para obtener dicha certificación.
4. Igualmente y en gracia de discusión, me permito adjuntar algunas piezas procesales que evidencian la existencia de dichos procesos a mi cargo.
5. Si la presente posición es despachada en forma desfavorable y como consecuencia de ello deba desplazarme de Bogotá a Buga, desde ya solicito a su honorable despacho fijar los gastos de transporte y demás que se requieran para tal fin, ordenando que los mismos sean depositados por el interesado.

Por lo brevemente expuesto ruego a su honorable despacho revocar el auto recurrido, aceptando en su lugar mi solicitud de no aceptación del cargo.

Del señor JUEZ, con todo respeto,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C.C. 91.012.860

TP 74502 DEL C.S.J.

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2023 8:38 a. m.

Para: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Asunto: Ejecutivo 2021-00236 Notificación Auto No acepta excusas Curador.

Cordial Saludo

Comedidamente remitimos documento(s) para su conocimiento y demás fines.

Ejecutivo 2021-00236 Notificación Auto No acepta excusas Curador.

Por favor confirmar recibido.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

GUADALAJARA DE BUGA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA

Edificio Condado Plaza Tercer Piso, Of. 324

Calle 7 No. 13-56, fax 2369080

Buga, Valle del Cauca

Email: j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-buga>

COMUNICADO

A raíz de la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19/CORONAVIRUS y conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud – OMS y del Ministerio de Salud Nacional que orientan evitar las aglomeraciones e implementar el distanciamiento social, se solicita a los usuarios de los servicios judiciales:

Abstenerse de **ASISTIR PERSONALMENTE** al despacho, los escritos y memoriales, sean actuaciones en procesos o no, al remitirse a través de nuestro correo institucional: j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co se asumirán como radicados ante el despacho y si se efectúan oportunamente, dentro de los correspondientes términos y en el horario de días hábiles (**Lunes a viernes de 08:00 a. m. hasta las 05:00 p. m.**), conforme a lo establecido en artículo 109 del C. G. P., se entenderán presentados oportunamente; los correos remitidos luego de concluir el horario o en días no hábiles, se entenderá como radicados a primera hora del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
Jose Ivan Suarez Escamilla

CCO Chief Operations Officer in court

jsuarez@lexerlatam.com

(+57) 601 7436666 EXT

Avenida Carrera 50 # 93A - 29

www.lexerlatam.com



Empresa del Grupo BC

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LEXER no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@lexerlatam.com o lineaetica@lexerlatam.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.lexerlatam.com